

157

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 20 de agosto de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00113

Auto No. 1416

Se pone en conocimiento de la parte actora el oficio No. 865 de 5 de agosto de 2020 enviado por este mismo juzgado, donde informan que el embargo de remanentes comunicado se declaró consumado. En virtud de la anterior se insta la parte actora para que procure la notificación de la parte demandada y así evitar el estancamiento procesal.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 85 de 21 de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria